



INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

Cartagena de Indias D. T. y C. 04 de Diciembre de 2019

Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47 B- 23 CEL 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C.

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: E201912057
FECHA: 2019-12-05
HORA: 2:32 PM
N° DE FOLIOS: 8 + 1 CD
FIRMA: Stella Sandoval

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM 2018.

Cordial saludo,

Con el presente nos permitimos adjuntar PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL vigencia auditada 2018 totalmente diligenciado, en medio físico y magnético (contenido en 07 folios útiles).

Atentamente,

ARIDES SANDOVAL PENATA
Rector
I.E. José Manuel Rodríguez Torices INEM

*Revisado: 06/12/2015
Vsa: 0806
Oly-Mr U*

Anexo: 1 CD Plan de Mejoramiento

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion		
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°1.</p> <p>Contratos: 001, 002, 007, 003, 008 de 2018</p> <p>En los procesos de contratación relacionados la comisión auditoría no evidenció la realización de cotizaciones para determinar los precios de mercado y establecer el presupuesto oficial para la contratación, con este hecho la institución educativa no tendría control sobre los precios al momento de realizar la adquisición de los bienes y/o servicios contratados.</p>	<p>Actualizar lista de chequeo de los procesos contractuales (de bienes y/o servicios contratados)incluyendo como minimo dos cotizaciones, de acuerdo a la plataforma colombia compra eficiente</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Que todos los procesos contractuales(de bienes y/o servicios contratados) cuenten como minimo de dos cotizaciones de acuerdo a los precios estandares de la plataforma colombia compra eficiente
2	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°2.</p> <p>Los expedientes contractuales solicitados por parte de la comisión auditora seleccionados a través de la muestra de auditoría presentan mala foliatura y organización.</p>	<p>Verificar y constatar que se cumpla con lo establecido en la lista de chequeo de los procesos contractuales institucionales</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Todas las carpetas contractuales organizadas y foliadas eficazmente

3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°3.</p> <p>Contratos: 009, 027, 026, 023, 020, 028, 008, 003, 002</p> <p>En los contratos relacionados no se encontraban en el expediente informe de actividades por parte del contratista y evidencias de la realización de las mismas, entregándose los mismos posteriormente por parte de la institución educativa evidenciando la comisión auditora inadecuada organización y archivo de los expedientes contractuales.</p>	<p>Solicitar a cada contratista un informe de gestión sobre las actividades que realizó para llevar a cabo el objeto del contrato</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Cada contratista aportara un informe de gestion de las actividades que realiza para llevar a cabo el objeto contratado con su soportes cuando lo requiera	
---	---	---	----------------	--------	------------	------------	------	---	--

4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°4.</p> <p>Contratista: ANTONIO JOSE VERGEL SINNING Contrato: 017 Objeto: ENTRENADOR DE BALONCESTO PROYECTO ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA RAMA MASCULINA Y FEMENINA Valor: 5.600.000</p> <p>La Institución educativa suscribe contrato en el mes de agosto con el contratista ANTONIO JOSE VERGEL SINNING, la planilla de pago aportada por el mismo al momento de la suscripción del contrato corresponde al mes de mayo, la comisión auditora no pudo evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social. Con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>Verificar y constatar que se cumpla con lo establecido en la lista de chequeo de los procesos contractuales institucionales</p>	<p>ADMINISTRATIVA</p>	<p>Rector</p>	<p>07/02/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>100%</p>	<p>Todas las carpetas contractuales organizadas y foliadas eficazmente</p>	
---	--	--	-----------------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------	--	--

5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°5.</p> <p>Contrato: 028, 025, 027</p> <p>En los estudios previos de los presentes contratos no se describen las actividades a realizar, establecen el objeto del contrato de manera general, no se logra evidenciar de forma clara y precisa las labores a ser ejecutadas por parte del contratista. De igual forma la orden de servicios firmada con el contratista y el ordenador del gasto no establece de forma clara y explícita las actividades a ser ejecutadas.</p>	<p>Elaborar estudios previos de manera precisa, en tal sentido que se evidencien en forma concreta las labores del contratista</p>	<p>ADMINISTRATIVA</p>	<p>Rector</p>	<p>07/02/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>100%</p>	<p>Estudios previos contractuales elaborados en forma clara y precisa</p>	
---	--	--	-----------------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------	---	--

6	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°6.</p> <p>Contratista: ARLIS CORREA COGOLLO Contrato: 027 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION Valor: 2.836.000</p> <p>La planilla de pago de aportes parafiscales aportada por el contratista al momento de la suscripción del contrato es del mes de septiembre y la orden de servicio es del mes de diciembre, la comisión auditora no pudo evidenciar que al momento de la suscripción de dicho contrato, el contratista se encontrara al día en el pago de la seguridad social, con este hecho la institución educativa no podría evidenciar que el contratista efectivamente se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, entre otros, tal como se encuentra establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>Verificar y constatar que se cumpla con lo establecido en la lista de chequeo de los procesos contractuales institucionales</p>	<p>ADMINISTRATIVA</p>	<p>Rector</p>	<p>07/02/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>100%</p>	<p>Todas las carpetas contractuales organizadas y foliadas eficazmente</p>	
---	--	--	-----------------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------	--	--

7	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°7.</p> <p>El manual de contratación y el manual de tesorería de la Institución Educativa se encuentran desactualizados, de esta forma la Institución corre el riesgo de no cumplir normatividad vigente e incurrir en faltas al momento de llevar a cabo la contratación.</p>	<p>Se gestionara y solicitara apoyo a la secretaria de educacupon distrital para efectos de actualizar el manual de contratación y manual de tesoeria Institucional</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Manual de Contratación y Tesorería actualizados de acuerdo a las normas colombianas vigentes	
8	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N°8.</p> <p>Las Instituciones Educativas han incurrido en hierros no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como en la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las Instituciones Educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares; pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la Secretaría de Educación Distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone el ejercicio de la ordenación del gasto por parte del entre territorial (Secretaría de Educación).</p>	<p>Solicitar a la Secretaria de Educación Distrital asesoria integral en el proceso de contratación concesion tienda escolar</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Contrato concesion tienda escolar realizados dentro de los parametros legales	

9	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 9.</p> <p>La I.E. José Manuel Rodríguez Torices - INEM no evidencia gestiones administrativas tendientes a cumplir con el marco normativo establecido por Contaduría General de la Nación para llevar a cabo el proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad Pública en Colombia – NICSP. (Res. 533 de 2015 – CGN, Res. 468 Catalogo de cuentas entidades de gobierno, Res 107 de 2017 saneamiento contable, Res 693 de 2016).</p>	<p>Solicitar a la Secretaria de Educación Distrital impartir los lineamientos tendientes a llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad pública en Colombia NICSP</p>	ADMINISTRATIVA	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	Procesos contables Institucionales acordes con los estándares internacionales de contabilidad pública en Colombia NICSP	
---	---	--	----------------	--------	------------	------------	------	---	--

Elaboró: IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA

Cargo: P.U

Revisó: GERMAN HERNANDEZ OSORIO

Cargo: COORDINADOR

Aprobó: JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL